

TABLA - RESUMEN
RESPUESTAS DE LA SOCIEDAD CIVIL AL CUESTIONARIO

Parte Uno: Acceso a la información pública

País	Disposiciones generales o específicas de acceso a la información (1)	Otras normas o mecanismos de transparencia y de rendición de cuentas (2 y 3)	Obligaciones y sanciones sobre entrega de información pública (4 y 6)	Recursos administrativos contra la denegación de información (5)
PANAMA	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Acceso a la Información Pública. Ley 6 de 2002 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Acceso a la Información Pública. Ley 6/2002 • Nodo de Transparencia administrado por la Defensoría del Pueblo • Secretaría Anticorrupción para la gestión de los funcionarios públicos • Creación del Código de Ética en las instituciones públicas. • Mecanismo de compra, licitaciones vía electrónica, http://www.panamacompra.gob.pa/ • La Ley de Responsabilidad Patrimonial bajo la competencia de la Contraloría General de la república. • El Código Electoral contempla disposiciones a cargo de la Fiscalía Electoral que vigila la transparencia del proceso electoral. 	<ul style="list-style-type: none"> • Existe obligatoriedad y sanciones administrativas para los funcionarios en la Ley de Acceso a la Información Pública. Ley 6/2002 	<ul style="list-style-type: none"> • Habeas data
CHILE	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Nacional • Ley de Probidad Administrativa 	Ley de Procedimientos Administrativos	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Procedimientos Administrativos y • Ley de Probidad Administrativa 	<ul style="list-style-type: none"> • Recurso de apelación y • Recurso de protección

MEXICO	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Nacional • Ley Federal de Transparencia y Acceso para el Poder Ejecutivo Nacional y sus reglamentaciones. • Acuerdos y reglamentos para el poder legislativo y judicial, así como a los órganos autónomos. • 32 legislaciones estatales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Existen leyes de medioambiente que agregan mecanismos de rendición de cuentas. • Registros Públicos de la Propiedad y el Comercio. • Registro Civil • Registro sobre compras del gobierno. • Datos patrimoniales de servidores públicos 	<ul style="list-style-type: none"> • Información de oficio. • Responsabilidad por el incumplimiento de los deberes de funcionario público. • Órgano de aplicación: órgano garante (en algunas Entidades Federativas) y contralorías internas 	<ul style="list-style-type: none"> • Recurso de revisión ante el órgano garante en cada Entidad Federativa (órganos constitucionales autónomos/ en el Poder Ejecutivo ante el IFAI) • Organos internos para el poder legislativo y judicial.
ARGENTINA	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Nacional • Tratados internacionales de Derechos Humanos, civiles y políticos 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de ética pública • Auditoría General de la Nación • SIGEN • Fiscalía de Investigaciones Administrativas en la Procuración General de la Nación • Oficina Anticorrupción en el Poder Ejecutivo Nacional • Convención Interamericana Contra la Corrupción. • Compras y contrataciones Dto. 436/00 y 1023/01. • Dto. 1172/03 y su órgano de aplicación: Subsecretaría de Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia. • Ley defensa al consumidor, acceso a la información pública ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta grave • Responsabilidad civil y penal 	<ul style="list-style-type: none"> • Acción de amparo como garantía constitucional. • Denuncia ante la Oficina Anticorrupción.
EL SALVADOR	Constitución Nacional	<ul style="list-style-type: none"> • Códigos municipales regula 262 	Amonestación escrita, multas	Acción por denegación de

		<p>municipios en ética y transparencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Ética Gubernamental 	y despido por su culpa	petición (garantía constitucional)
HONDURAS	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Nacional • Leyes Municipales • Ley del Colegio de Periodistas de Honduras • Ley de Transparencia y Acceso a la Información • Ley de Emisión del Pensamiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley del tribunal superior de cuentas • Ley del Ministerio • Ley de Contratación del Estado • Leyes Municipales • Los mecanismos establecidos por el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) 	<ul style="list-style-type: none"> • En la ley de Transparencia y Acceso a la información: amonestación por escrito, suspensión, multa, cesantía o despido. • Órgano de aplicación: Instituto de Acceso a la Información Pública. • Código penal 	<p>Recurso de Revisión</p> <p>Recurso de amparo</p> <p>Instancias internacionales</p>
NICARAGUA	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Nacional • Ley de Participación Ciudadana • Ley de Probidad de los Servicios Públicos • Ley de acceso a la Información Pública. • Reglamento de la Ley de Acceso a la información Pública. 	<p>Constitución Nacional</p> <p>Ley de Probidad de los Servicios Públicos</p> <p>Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La ley de acceso a la información pública establece los principios de publicidad, de participación ciudadana, de transparencia, de responsabilidad multi-etnicidad y prueba de daño • Sanciones Administrativas • Sanciones penales 	<ul style="list-style-type: none"> • Recurso de apelación • Vía jurisdiccional – contencioso administrativo
REPÚBLICA DOMINICANA	Ley General de Libre Acceso a la Información Pública 200-04	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Código de Ética del Servidor Publico • Ley de libre acceso a la información pública y Dto. 130-05 reglamento 	Prevé sanciones de tipo penal para los funcionarios que no cumplan	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos administrativo • Recurso de amparo • Sanciones penales

		<ul style="list-style-type: none"> • Dto. 39-03 Comisión Auditoría Social • Ley de compras y contrataciones de bienes, servicios obras y concesiones • Ley de Tesorería Nacional • Ley de Crédito Público • Sistema de Administración Financiera del Estado • Ley de Cámara de Cuentas • Leyes de los Procedimientos de Sistemas de Control Interno de la Administración Pública. • Ley Distrito Nacional y los Municipios 		
COSTA RICA	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Nacional • Ley de Sistema General de archivos • Ley General de Policía • Ley General de Administración Pública • Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y tramites administrativos • Ley orgánica del Banco Central • Ley General de Control Interno • Ley Organización de Contraloría General de la 	Constitución Nacional	No hay sanción específica.	Recurso de Amparo (garantía constitucional)

	República			
PERU	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de Perú de 1993. (Art. 2) • Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento. Ley Nro. 27.806 y Ley Nro. 27.927 modificatoria. • Dto. 043/2003 PCM 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de los Derechos y Control Ciudadano Nro. 26.300 • Ley Marco de Modernización y Gestión del Estado Nro. 27.658 • Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales. (Ley 27.867) • Ley Orgánica de Municipalidades • Ley Marco del Presupuesto Participativo, Nro 28.056 	<ul style="list-style-type: none"> • La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece la obligación al Poder Ejecutivo de rendir cuentas sobre las solicitudes presentadas (art. 52) • El Art. 4, misma ley considera falta grave al funcionario que no cumpla. • Denuncia Penal por abuso de autoridad 	<ul style="list-style-type: none"> • Recurso de apelación ante el superior jerárquico. • Habeas Data del Código Procesal Constitucional. • Proceso Contencioso Administrativo.

Parte Dos: Mejores Prácticas

País	Políticas de promoción del acceso a la información pública. Indicadores de evaluación. (1 y 2)	Requisitos de solicitud de información pública (3)	Manuales y procedimientos. Modalidades y características (4)	Sistemas electrónicos de procesamiento y comunicación de datos para el acceso a la información en la AP (5)	Rol de las OSC (6)
PANAMÁ	<ul style="list-style-type: none"> • Consultas Públicas Promoción de la Secretaría Anticorrupción 	Sencillo	<p>No existe.</p> <p>Propia ley establece procedimiento</p>	<p>Cada institución pública debe tener su página web.</p> <p>La Defensoría del Pueblo concentra la información.</p>	Acciones esporádicas, problemas para que tengan continuidad.
CHILE	<ul style="list-style-type: none"> • Seminario de la Secretaría Técnica de la Agenda Probidad del Gobierno de Chile. • Existe una planificación de capacitaciones a funcionarios para 2008 de la Dirección Nacional del Servicio Civil 	<ul style="list-style-type: none"> • forma escrita • identificación del solicitante • presentación ante la Oficina que tiene la información 	Oficina de reclamos y sugerencias (OIRS)	No está implementado aún	Capacitación, advocacy, seguimiento parlamentario, monitoreos de implementación previstos para el 2008
MÉXICO	Capacitaciones en pedidos de información. Observatorios del cumplimiento de la ley Monitoreos, indicadores, campañas de difusión	<p>No requiere formalidad alguna.</p> <p>Algunas leyes presentan planilla-forma</p>	<p>La información reservada debe estar expresamente señalada.</p> <p>Cada dependencia cuenta con sus propios formatos y modalidades de entrega de</p>	<p>SISI (Sistema de solicitudes de Información a la Administración Pública Federal)</p> <p>INFOMEX para algunas Entidades Federativas</p>	<p>Es fundamental para la existencia del marco legal.</p> <p>El grupo Oaxaca fue quien impulsó la ley de acceso, integrada por académicos,</p>

			la información	La mayoría de los municipios no cuenta con sistemas electrónicos	periodistas, ONGs entre otros.
ARGENTINA	El Poder Ejecutivo Nacional Puso en marcha una autoridad de aplicación del Dto. 1172/2003, pero falta tomar acciones más específicas.	Por escrito Identificación Libre de formas Gratuidad del procedimiento Modo sencillo	No existen manuales de procedimiento. Sin embargo existe una página web con una guía para realizar pedidos de información.	No existe un sistema por medio electrónico para pedir información, sin perjuicio de que el Poder Ejecutivo Nacional en su sitio Web tiene información básica del estado. Esta en marcha un proyecto para que exista este tipo de sistema con financiamiento del WB.	Fundamental. Mecanismo de elaboración participativa de normas que participan ONGs, Capacitaciones Campañas
EL SALVADOR	Proyecto de Consolidación de Información en internet (recién iniciado) Mejoras en los Registros Públicos Estrategia de Gobierno Electrónico No hay una estrategia de obligación de cumplir con acceso a la información	En el ámbito del código municipal sobre acceso a la información. Dicho procedimiento es sencillo	En general no existen manuales. En el Centro Nacional de Registro, el procedimiento es pagar un arancel, llenar un formulario y mostrar acreditación	Sitios Web de las páginas de agencias oficiales almacenan información	Desde 2004, Campaña de sensibilización. Formación de coaliciones de organizaciones sociales Estudios de Valoración y Rendimiento
HONDURAS	No existen por parte del gobierno políticas de implementación de la ley	Por escrito o por medios electrónicos Detalle de la información solicitada,	No existe manuales Se ha nombrado un oficial de información publicas	Están en proceso de adecuación, sus propios departamentos de informática se ha encomendado la responsabilidad de alimentar	Advocay sobre la ley de acceso Seguimiento parlamentario

		sin motivación alguna. Si es persona jurídica deberá acreditar su existencia legal		las paginas Web y sus portales.	Procesos de vigilancia ciudadana Monitoreos de adecuaciones de las instituciones obligadas a la LAIP, actividades de capacitación Monitoreos futuros de uso de la ley
NICARAGUA	No se conoce estrategia del actual gobierno. Para el 2008 se ordena la creación de las estructuras para la aplicación de la LAIP	Sencillo, forma verbal Escrita o por medio electrónico	No existen manuales aún, la ley entró en vigencia en diciembre 2007.	Las instituciones públicas cuentan con páginas web que deberán adaptarlas a los requerimientos de la LAIP	Grupo Promotor del Acceso a la Información Pública realizó la incidencia para la aprobación de la ley y monitoreos. Capacitación sobre el uso de ley y monitoreos. El grupo incidió en la elaboración y aprobación del Reglamento de Acceso a la Información Pública
REPÚBLICA DOMINICANA	La Comisión de Ética y Combate de la Corrupción tiene elaborado un plan estratégico de ética,	Forma escrita Deberá contener una serie de datos que la ley expresa de forma	Es usado el manual de la información de documentos financieros relativos al presupuesto	No contesta	Juegan un rol muy importante. Colaboran en la implementación y

	<p>prevención y sanción de la corrupción.</p> <p>No conoce existencia de estrategias claras para conocer y cumplir con la obligación de respetar el acceso a la información pública.</p>	<p>selectiva: motivos y la identificación, aunque el reglamento aclara que al no figurar este punto no es causa para negar el acceso.</p>	<p>público o proveniente de instituciones financieras en el ámbito privado.</p> <p>Los plazos son de 15 días hábiles</p>		<p>adopción de leyes que garanticen el derecho.</p> <p>Apoyo de las instituciones gubernamentales para la capacitación de funcionarios públicos.</p>
COSTA RICA	<p>No existe un plan de acción o campaña de promoción dirigido a alentar a la ciudadanía para el ejercicio del acceso a la información</p> <p>Constituyeron una red de transparencia interinstitucional dentro de la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica donde están adscritas 30 agencias de gobiernos que pretende garantizar el acceso a la información.</p> <p>No existen políticas públicas formuladas para fomentar entre los funcionarios gubernamentales el conocimiento de sus obligaciones para difundir y respetar el derecho del</p>	<p>Formatos diferentes Según las oficinas publicas</p>	<p>No existen manuales de procedimientos</p>	<p>Se pueden a hacer pedidos en líneas en los casos que las oficinas posean este servicio</p>	<p>Manifestaciones de las ONGs y colegio de periodistas</p> <p>Talleres de capacitación para el 2008</p>

	<p>acceso.</p> <p>No existe una verdadera cultura del acceso a la información</p>				
PERU	<p>No se conoce una estrategia, plan o programa para la Promoción de Acceso a la Información Pública.</p> <p>Sólo el Ministerio de Salud Pública ha creado una oficina para evaluar el cumplimiento de la Ley.</p> <p>Defensoría del Pueblo difunde las obligaciones derivadas de la Ley de Transparencia.</p>	<p>La ley invoca los canales del Procedimiento Administrativo para solicitar copias de documentos. No puede ser oral y es paga la reproducción. Pero para ver documentación no hay regulación. La ley habla de la satisfacción inmediata de ver documentos públicos.</p> <p>Es necesario identificación para solicitar información.</p>	<p>Depende de cada entidad. Debe existir un funcionario responsable para entregar información.</p> <p>Existen supuestos en la Ley de clasificación de la información: secreta, reservada y confidencial.</p> <p>Plazo 7 días hábiles</p> <p>Respuestas de solicitud debe ser por escrito y fundada.</p>	<p>Varía según las entidades.</p> <p>La ley dice que debe la Administración Pública contar con una página web con información de finanzas y Gestión.</p> <p>Se considera el correo electrónico un medio válido para solicitar información.</p>	<p>Apoyo a las entidades públicas para la implementación de sistemas de acceso a la información.</p> <p>Monitoreos del cumplimiento</p> <p>Litigio en casos de restricciones.</p>

Parte Tres: Información Adicional

País	Información Adicional	Comentarios
PANAMÁ	Actividad pendiente: Estudio sobre el uso de la ley de acceso a publicar	ninguno
CHILE	La Ley de Transparencia en la Función Pública y el Acceso a la Información Pública se encuentran en su última etapa de aprobación	ninguno
MÉXICO	Se ha creado una metodología de medición de la calidad de las leyes	Importante: seguimiento a la creación de las leyes
ARGENTINA	Estudio del Poder Ejecutivo Nacional 2007.	ninguno
El SALVADOR	ninguna	ninguno
HONDURAS	Fortalecer el ejercicio del acceso a la información Aprobación de leyes complementarias a la ley sobre Acceso a la Información	ninguno
NICARAGUA	Elaborar y aprobar Ley de Habeas data y una ley de archivos	Aprobar una convención internacional de Libertad de expresión y acceso a la información
REP DOMINICANA	Ley de compras y contrataciones de Bienes, servicios, obras y concesiones Ley del distrito nacional y los municipios Ley N° 82 de inventario para funcionarios públicos	ninguno
COSTA RICA	ninguna	Materia obligatoria en escuelas periodismo temas de acceso
PERU	Informes de la Presidencia del Consejo de Ministros presentados al Congreso de	

	la República.	
--	---------------	--